



1 P/ 3918

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: Las solicitudes de trasposición de crédito de Proyectos de Inversión, planteadas por la Unidad Ejecutoras 001 "Presidencia de la República Programa, 481 "Política de Gobierno", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

CONSIDERANDO: que existe crédito disponible en los Proyectos de Inversión Reforzantes, que permite efectuar la trasposición solicitada.-----

ATENTO a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar las trasposiciones que se detallan a continuación, por el ejercicio 2019, en el Inciso 02 "Presidencia de la República"; Programa 481 "Política de Gobierno", financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes:

Proyecto	Denominación	Importe \$	Modificación Presupuestal N°
713	Equipamiento y Maquinaria	2.260.000	582-506
791	Equipamiento y Mobiliario de Oficina	2.500.000	582
973	Inmuebles	3.300.000	582
		8.060.000	

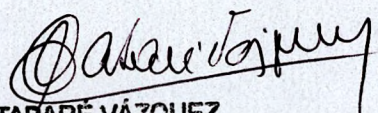
Proyectos Reforzados

Proyecto		Importe \$	Modificación Presupuestal N°
700	Eq. Mobiliario y Refacciones JND	60.000	506
707	Eq. Y Mobiliario Área Comunicaciones	153.081	713-714
972	Informática	7.846.919	582-713-714
		8.060.000	

2020-2-1-0000013

8125 191

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020